

FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA
CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 050/2016

CD-050/2016

En la ciudad de San Salvador, a las siete horas del día Jueves 22 de Diciembre de 2016, presentes en sesión ORDINARIA número Cincuenta-Dos Mil Dieciséis, las señoras miembros DIRECTORAS PROPIETARIAS: Licenciada Rosibel Paredes Caballero, quien preside la sesión; Licenciada Norma Gloria Campos Rodezno, que representa al Banco de Desarrollo de El Salvador; Licenciada Mirsna Emely Torres de Silva y Licenciada Azucena del Carmen Ortiz de Canizales, que representan a Entidades no Gubernamentales que ejecutan programas de desarrollo económico en beneficio de la mujer. El señor miembro DIRECTOR SUPLENTE: Señor René Alfredo Velasco Martínez, que representa al Banco de Desarrollo de El Salvador, quien funge como Director Propietario en ausencia de la titular. Asimismo, está presente la Licenciada Jacqueline Ivette Chávez de Sánchez, Directora Ejecutiva del FOSOFAMILIA, quien funge como Secretaria del Consejo Directivo.

- I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. APROBACIÓN DE AGENDA.
- III. LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 049/2016, CELEBRADA EL DÍA MARTES 20 DE DICIEMBRE DE 2016.
- IV. PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE POLITICA DE RESERVA Y RECONOCIMIENTO DE PERDIDAS PARA PRÉSTAMOS INCOBRABLES.
- V. PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA RECONOCIMIENTO DE PERDIDAS PARA PRÉSTAMOS INCOBRABLES.
- VI. POLÍTICA INSTITUCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS.
- VII. SOLICITUD DE RATIFICACIÓN DE LOS PLANES DE TRABAJO 2015 Y 2016 DE LA COORDINACIÓN DE RECUPERACIÓN.
- VIII. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

PUNTO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.



Se procede al recuento de los integrantes presentes, estableciendo que existe el quórum reglamentario para sesionar.

PUNTO II. APROBACIÓN DE AGENDA.

Se da lectura a la agenda propuesta y se somete a consideración del Consejo Directivo su aprobación, la cual es aprobada.

PUNTO III. LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 049/2016, CELEBRADA EL DÍA MARTES 20 DE DICIEMBRE DE 2016.

LEÍDA EL ACTA, EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO UNO-CERO CINCUENTA-DOS MIL DIECISEIS (ACUERDO 01/050.2016). Aprobar el acta número Cuarenta y Nueve-Dos Mil Dieciséis, celebrada el día veinte de diciembre de dos mil dieciséis.

PUNTO IV. PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE POLITICA DE RESERVA Y RECONOCIMIENTO DE PERDIDAS PARA PRÉSTAMOS INCOBRABLES.

El Licenciado [REDACTED] Jefe de Riesgos; las licenciadas [REDACTED] Gerente de Créditos y [REDACTED] Directora Ejecutiva; presentan al Consejo Directivo "POLITICA DE RESERVA Y RECONOCIMIENTO DE PERDIDAS PARA PRÉSTAMOS INCOBRABLES" según memorándum UR-095-A/2016 de fecha 21 de diciembre de 2016, con el objetivo de que sea actualizada y regular la evaluación y clasificación de los activos de riesgo crediticio según la calidad de los deudores y exigir la constitución de reservas mínimas de saneamiento de acuerdo a las perdidas esperadas de los respectivos activos; así como dar cumplimiento a Observación de Auditoria Externa, con respecto al tiempo en que no se ha revisado y actualizado dicha normativa, siendo la última revisión y aprobación en mayo de 2009.

La normativa en mención considera los siguientes artículos:

1. Objetivo,
2. Definiciones,
3. Áreas a las que aplica,
4. Aplicación e Implementación,
5. Categorías de riesgo,
6. Perdidas en la Cartera de Préstamos,
7. Autorización para Reconocimiento de Perdidas,
8. Obligación de Notificar,
9. Aplicación Contable de las Perdidas y Recuperaciones,
10. Registro en Cuentas de Orden,
11. Recuperaciones,
12. Recuperación en Efectivo,
13. Recuperaciones en Especies,



14. Salvaguarda de Derechos de Acreedor,
15. Sobre el Cálculo de Perdidas Esperadas,
16. Ajuste de Reserva según Perdidas Esperadas,
17. Normativa Supletoria, y
18. Vigencia y Derogación.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO DOS-CERO CINCUENTA-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 02/050.2016). A) Dar por recibida la propuesta de la actualización de la Política de reserva y reconocimiento de pérdidas para préstamos incobrables, presentada por el Jefe de Riesgos, la Gerente de Créditos y la Directora Ejecutiva. B) Aprobar la Política propuesta en el presente punto la cual entrara en vigencia quince días después de su aprobación. C) Se instruye a la administración incorporar las observaciones realizadas por este Consejo y darla a conocer la Política aprobada en el presente acuerdo a las áreas correspondientes para su debida aplicación.

PUNTO V. PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA RECONOCIMIENTO DE PERDIDAS PARA PRÉSTAMOS INCOBRABLES.

El Licenciado [REDACTED] Jefe de Riesgos; las licenciadas [REDACTED] Gerente de Créditos y [REDACTED] Directora Ejecutiva; presentan al Consejo Directivo "PROCEDIMIENTO PARA RECONOCIMIENTO DE PERDIDAS PARA PRÉSTAMOS INCOBRABLES, según memorándum UR-095-B/2016 de fecha 21 de diciembre de 2016, con el objetivo de contar con una normativa actualizada que proporcione los lineamientos necesarios a fin de realizar correctamente el reconocimiento de pérdidas por préstamos incobrables, así como dar cumplimiento a recomendaciones de auditoría Externa; la cual forma parte de los anexos de la presente acta.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO TRES-CERO CINCUENTA-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 03/050.2016). A) Dar por recibida la propuesta de la actualización del Procedimiento para reconocimiento de pérdidas para préstamos incobrables, presentada por el Jefe de Riesgos, la Gerente de Créditos y la Directora Ejecutiva. B) Aprobar el Procedimiento propuesto en el presente punto el cual entrará en vigencia quince días después de su aprobación. C) Se instruye a la administración incorporar las observaciones realizadas por este Consejo y dar a conocer el Procedimiento aprobado en el presente acuerdo a las áreas correspondientes para su debida aplicación.

PUNTO VI. POLÍTICA INSTITUCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS.

La Técnico [REDACTED], presenta al Consejo Directivo según memorándum AIN-013/2016 de fecha 05 de diciembre de 2016 "POLÍTICA INSTITUCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS" con el objetivo de dar cumplimiento a la Normativa vigente de la LAIP, RELAIP y sus lineamientos, en



relación a la entrada en vigencia de la Ley de Acceso a la Información Pública y las recomendaciones de la normativa sobre gestión de documentos ISO 15489 e ISO 30300, las cuales abonan a la calidad de los servicios institucionales y contribuye a la eficacia y eficiencia, así como establecer los lineamientos que conduzcan a la administración y preservación de los documentos de FOSOFAMILIA y la elaboración, ejecución y control de Gestión de Documentos y Archivos, completando con ello la implementación del Sistema Institucional de Gestión Documental y Archivos-SIGDA. La propuesta de la Política Institucional de Gestión Documental y Archivos, forma parte de los anexos de la presente acta.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CUATRO-CERO CINCUENTA-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 04/050.2016). A) Dar por recibida la propuesta de la Política Institucional de Gestión Documental y Archivos, presentada por la Técnico [REDACTED] encargada de la Unidad de Gestión Documental y Archivos. B) Aprobar la Política propuesta en el presente punto la cual entrará en vigencia a partir del mes de enero de 2017. C) Se instruye a la administración dar a conocer la Política aprobada en el presente acuerdo a las áreas correspondientes para su debida aplicación.

PUNTO VII. SOLICITUD DE RATIFICACIÓN DE LOS PLANES DE TRABAJO 2015 Y 2016 DE LA COORDINACIÓN DE RECUPERACIÓN.

El licenciado [REDACTED] Coordinador de Recuperación, somete al Consejo Directivo para su Ratificación los "PLANES DE TRABAJO 2015 Y 2016 DE LA COORDINACIÓN DE RECUPERACIÓN" según memorándum CR-120-A/2016 de fecha 21 de diciembre del año en curso, con el objetivo de subsanar la observación efectuada por la Superintendencia del Sistema Financiero y así dar cumplimiento a lo solicitado, ya que dichos planes fueron los que se ejecutaron durante los años 2015 y 2016.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CINCO-CERO CINCUENTA-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 05/050.2016). A) Dar por recibido y Ratificar los Planes de Trabajo 2015 y 2016 de la Coordinación de Recuperación, los cuales forman parte de los anexos de la presente acta. B) Se instruye al Licenciado [REDACTED] Coordinador de Recuperación; presentar en el mes de enero 2017 ante el Comité de Recuperación, el Plan de Trabajo 2017 para aprobación y posteriormente presentar al Consejo Directivo para Ratificación.

PUNTO VIII. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

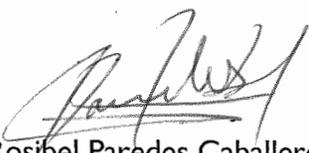
La Licenciada [REDACTED] somete a consideración del Consejo Directivo la clasificación de la información de los puntos contemplados en la sesión de este día, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública y a lineamientos emitidos por la Oficial de Información de la institución. Información que se clasifica de acuerdo al



siguiente detalle: Clasificar la Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: I) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII con sus respectivos acuerdos.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO SEIS-CERO CINCUENTA-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 06/050.2016) Clasificar la Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: I) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII con sus respectivos acuerdos.

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la sesión a las nueve horas con veinte minutos del día de su fecha.


Rosibel Paredes Caballero


Azucena del Carmen Ortiz de Canizales


Norma Gloria Campos Rodezno


Mirsna Emely Torres de Silva


René Alfredo Velasco Martínez


Jacqueline Ivette Chávez de Sánchez

